

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

Desde el momento en que vió esta Junta constituido provisionalmente en la ciudad de Barcelona un Gobierno Nacional dirigido por el Ministerio Lopez, aplaudiendo tan oportuno pensamiento, determinó prestarle obediencia y acatamiento, y reconocer sus órdenes y providencias como obligatorias; y así es que desde luego procuró ponerse en relaciones con el mismo, conociendo la necesidad imprescindible de establecer un centro común, y una sola Autoridad suprema que dirijiese los esfuerzos de todas las provincias al triunfo de la noble causa que defienden. Ahora que afortunadamente se contempla este muy próximo, y supuesto que toda la Nación ha manifestado su opinion á favor del citado Ministerio, á fin de evitar los males que pudieran sobrevenir de prolongarse por mas tiempo el actual estado de cosas, esta Junta de acuerdo con lo resuelto por otras, ha determinado publicar el siguiente decreto.

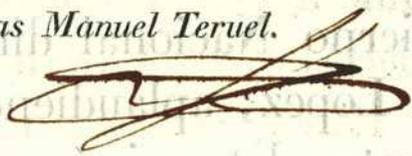
1.º Se reconoce como una necesidad imperiosa que el Ministerio Lopez se cons-

tituya en Gobierno provisional de la Nacion.

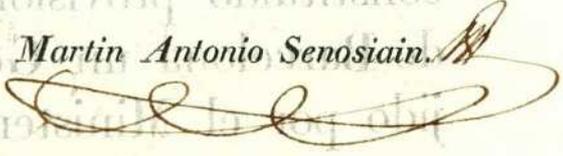
2.º Se concede por parte de esta Junta toda la autorizacion necesaria para que el Ministerio Lopez se constituya en Gobierno provisional de la Nacion.

Pamplona 17 de Julio de 1843.

El Presidente,
Blas Manuel Teruel.



Martin Antonio Senosiain.



José Aragon.



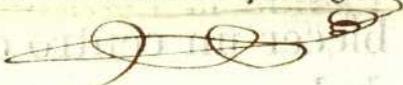
Policarpo Larrondo.



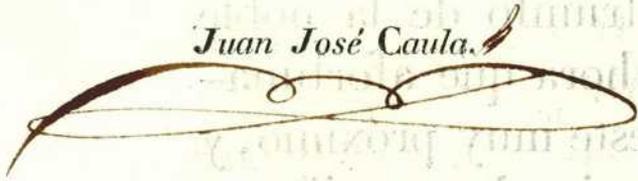
Arturo Azlor.



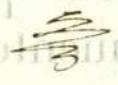
Antonio Aperregui.



Juan José Caula.



Pascual Montero de Espinosa



Fernando Bezunartea.



Pablo Ilarregui,

sec.º

